ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES

TIPO DE SOLICITUD

a.	**ADICIÓN**	X
b.	**CESION**	
c.	**PRÓRROGA**	X
d.	**TERMINACIÓN**	
e.	**MODIFICACIÓN**	x

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN

CONTRATO N°	629 de 18 de mayo de 2020
OBJETO	**SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE MANERA TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DENTRO DEL SUBRPROGRAMA CONSTRUCTORAS DE CAMBIO.**
CONTRATISTA	ASOCIACION APRENDIENDO A CONSTRUIR NIT No. 820003029-1 Rep. Legal: Hilda Valderrama Jiménez CC No. 40.769.059 de Florencia Caquetá.
SUPERVISOR	DIANA STHEFANY REINA CUFIÑO 1.049.621.517 de Tunja
INTERVENTOR	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (35.297.178) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (35.297.178) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES Y ONCE (11) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA
FECHA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2020
FECHA DE TÉRMINACIÓN	31 DE ENERO DE 2021
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	PÓRROGA No.01: UN (1) MES Y ONCE (11) DIAS CALENDARIO o hasta agotar presupuesto PÓRROGA No.02: UN (1) MES y/o hasta agotar el presupuesto
SUSPENSIONES	N/A
CESIONES	N/A
MODIFICACIONES	N/A

MODIFICACIÓN SOLICITADA

JUSTIFICACION

Que teniendo en cuenta la necesidad de atención permanente y continua en pro de la protección y restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar; la secretaria de la mujer, equidad de género y desarrollo social del municipio de Tunja solicita la adición 1 y prorroga numero 3 al contrato 629 de 2020 con objeto ***"SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE MANERA TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DENTRO DEL SUBPROGRAMA CONSTRUCTORAS DE CAMBIO",*** basados en las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Tunja, suscribió el contrato No. 629 de 2020 con la ***ASOCIACION APRENDIENDO A CONSTRUIR NIT No. 820.003.029-1,*** cuya Rep. Legal es: Hilda Valderrama Jiménez CC No. 40.769.059 de Florencia Caquetá, por la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE MANERA TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DENTRO DEL SUBPROGRAMA CONSTRUCTORAS DE CAMBIO"***
2. Que el 21 de mayo el contratista y el supervisor suscribieron la respectiva acta de inicio del contrato 629 de 2020 y en ese orden de ideas la terminación del contrato se daría el 20 de noviembre del 2020.
3. Que se suscribió prorroga No. 1 al contrato No. 629 de 2020, por un plazo de UN (1) MES Y ONCE (11) DIAS CALENDARIO o hasta agotar presupuesto.
4. Que se suscribió prorroga numero 02 al contrato 629 de 2020 con plazo de UN (1) MES o hasta agotar presupuesto es decir hasta el 31 de enero de 2021.
5. Que el Valor del contrato está establecido por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($35.297.178.00) M/CTE**
6. Que, se hace necesario continuar con el funcionamiento de la Casa Refugio en el Municipio de Tunja, donde se brinde e implemente la ruta de atención de los diferentes casos remitidos por las comisarías de familias o el defensor de familia, con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales de esta población y la garantía de los preceptos constitucionales que conllevan al restablecimiento adecuado y oportuno de sus derechos.
7. Que, dentro del término de ejecución trascurrido se ha prestado el servicio de casa refugio a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, por lo que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra relacionado de la siguiente manera así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$35.297.178,00
TOTAL EJECUTADO A 21 DE DICIEMBRE DE 2020	$32.078.028,75
SALDO POR EJECUTAR	$3.219.149,25

8. Se puede determinar que el contrato 629 de 2020 cuenta con saldo total de **por ejecutar de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO**

	CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTI CINCO CENTAVOS ($3.219.149,25) M/CTE, lo cual significa un 90.87 % de ejecución del contrato. 9. Que, el servicio de casa refugio de mujeres víctima de violencia debe ser prestado de manera ininterrumpida, con el fin de salvaguardar a esta población, toda vez que es el espacio mediante el cual las mujeres víctimas de violencia son resguardadas y se establece la ruta de atención hasta que sean restablecidos sus derechos. 10. Que mediante oficio de fecha 20 de enero de 2021, la Representante Legal de la Asociación Aprendiendo a Construir, **HILDA VALDERRAMA JIMENEZ**, solicita a la doctora Diana Sthefany Reina Cufiño, Secretaria de la Mujer, Equidad de Género y Desarrollo Social y supervisora del contrato la adición número uno por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTI DOS PESOS ($4.202.822) M/CTE** y la prorroga numero 03 por un término **de DOS (02) MESES y/o hasta agotar el presupuesto**. 11. Que mediante oficio 1.18.1-la supervisión avala la solicitud realizada por la contratista según los argumentos allí expuestos. 12. Así las cosas, y dadas las consideraciones anteriores, se hace necesario prorrogar el contrato 629 DE 2020, con el fin de garantizar la protección a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y además que, siguiendo los lineamientos del artículo 40 del Estatuto General de Contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor), por tal razón y por lo anteriormente expuesto, procede la adición N°1 prórroga N°3 del contrato 629 DE 2020 hasta el 31 de MARZO de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto. En razón a lo expuesto y de conformidad con los parámetros legales y dado que el Municipio de Tunja no cuenta con las instalaciones físicas, técnicas y locativas adecuadas para el desarrollo de las actividades y así mismo estás superan la capacidad operativa del personal de Planta, y como quiera que la adición numero uno por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTI DOS PESOS ($4.202.822) M/CTE** y prorroga 03 por un término de DOS (02) MESES Y/O HASTA AGOTARO PRESUPUESTO O LO PRIMERO QUE OCURRA solicitada, se encuentra debidamente justificada.
CLAUSULAS A MODIFICAR	Atendiendo a que se trata de un contrato electrónico celebrado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se debe modificar las siguientes clausulas previstas en el Complemento al contrato electrónico de prestación de servicios 637 de 2020, el cual se encuentra ubicado en la sección PLAZO VALOR
VALOR A ADICIONAR	**CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTI DOS PESOS ($4.202.822) M/CTE**
FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR	N/A

PLAZO A PRORROGAR	DOS MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO O LO PRIMERO QUE OCURRA
DATOS DEL CESIONARIO	N.A.

RELACIONAR DE DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACION DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA MODIFICACION): N/A

PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABOSLUTAMENTE NECESARIO APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Oficio enviado por el contratista, solicitando prorroga número 3 y adición número 1 al contrato 629 de 2020
Concepto favorable del supervisor frente a la prorroga número 3 y adición numero 1 al contrato 629 de 2020

FIRMA RESPONSABLE



DIANA STHEFANY REINA CUFIÑO
Secretario de la Mujer, Equidad de Género y Desarrollo Social del Municipio de Tunja

Elaboró: Lizeth Cuervo Cruz profesional-Contratista